

Expediente: 2271/24
Carátula: PEREZ KARINA DEL VALLE C/ LEAL CLAUDIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 10/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27284250309 - PEREZ, KARINA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - LEAL, CLAUDIA ELIZABETH-DEMANDADO
27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2271/24



H106018935902

JUICIO: PEREZ KARINA DEL VALLE c/ LEAL CLAUDIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 2271/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2026 presentado por la letrada Gabriela del Carmen Montenegro:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209564352165, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$86.351,81.-** en concepto de honorarios a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **GABRIELA DEL CARMEN MONTENEGRO - M.P. n° 9757**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27284250309, C/A n° 462209525206416, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días desde la efectivización del pago. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago. MDLAM - 2271/24

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$86.351,81

10%\$8.635,18

8%\$6.908,14

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.